

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

Dada la necesidad de este Ayuntamiento de ejecutar obras de "*Recuperación del Chapitel de la Torre de la Iglesia parroquial de San Andrés*", con el fin de incluir un elemento más a la oferta turístico- cultural del municipio, ya que hasta la propia Iglesia no presenta un gran atractivo a los turistas por resulta difícil establecer una relación a priori de su apariencia con su origen histórico y su funcionalidad religiosa, creyendo que es un monumento inacabado.

La actuación se centra en el campanario de la Iglesia Parroquial de San Andrés Apóstol, la cual tiene la referencia catastral 6867001VK7466n0001HH.

Atendiendo a que el proyecto ha sido redactado por los Técnicos de la Diócesis de Alcalá de Henares en virtud del Convenio de Colaboración entre la Diócesis y el Ayuntamiento de Villarejo de Salvanés a los efectos de la Ejecución del Proyecto de "*Recuperación del Chapitel de la Torre de la Iglesia parroquial de San Andrés*", que fue aprobado por resolución de Alcaldía de 7 de junio de 2013.

Considerando que con fecha 18 de julio de 2013 se emitieron Informes por Secretaría- Intervención sobre la legislación aplicable y el procedimiento a seguir, y visto que de conformidad con el mismo, el órgano competente para aprobar y adjudicar el contrato es esta Alcaldía porque el importe del contrato asciende a 123.923,16 euros y 26.023,86 euros de IVA y por lo tanto, no supera ni el 10 % de los recursos ordinarios del presupuesto de este Ayuntamiento ni la cuantía de seis millones de euros.

Dado que con fecha 24 de julio de 2013 el Director General de Patrimonio ha autorizado el Proyecto de Ejecución "*Recuperación del Chapitel de la Torre de la Iglesia parroquial de San Andrés*".

Vista la Resolución de Alcaldía de fecha 1 de agosto de 2013 se aprobó iniciar el expediente para la contratación referenciada motivando la necesidad e idoneidad de la contratación propuesta, y se redactaron e incorporaron al expediente el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y Técnicas que han de regir la adjudicación del contrato.

Examinada la documentación que la acompaña, visto el Informe de Secretaría, y de conformidad con lo establecido en el artículo 94 y la Disposición Adicional Segunda del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público aprobado por el Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre,

RESUELVO

PRIMERO. Aprobar el expediente de contratación, mediante procedimiento negociado sin publicidad, para la obra consistente en *“Recuperación del Chapitel de la Torre de la Iglesia parroquial de San Andrés”*.

SEGUNDO. Autorizar, en cuantía de 149.947,02 euros, el gasto que para este Ayuntamiento representa la contratación referenciada, con cargo al Presupuesto Municipal de este Ayuntamiento para el ejercicio 2013.

TERCERO. Aprobar el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que regirá el contrato de obras de *“Recuperación del Chapitel de la Torre de la Iglesia parroquial de San Andrés”*.

CUARTO. Solicitar al menos 3 ofertas a las empresas que tengan domicilio en el término municipal de Villarejo de Salvanes, que tengan como objeto social la rehabilitación y construcción de inmuebles.

QUINTO. *Publicar la composición de la Mesa de Contratación en el Perfil de Contratante con una antelación mínima de siete días con respecto a la reunión que deba celebrarse para la calificación de la documentación referida en el artículo 146 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público aprobado por el Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre.*

En Villarejo de Salvanes a 2 de agosto de 2013

El Alcalde,

(Este documento ha sido firmado electrónicamente)

Fdo.: D. Marco Antonio Ayuso Sánchez